



MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 30-07-2025 12:05
Al Contestar Cite Este No.: 20251E0007426 Fol:0 Anex:3 FA:0
ORIGEN 110 OFICINA DE CONTROL INTERNO/OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
DESTINO 100 DESPACHO DEL MINISTRO/PATRICIA DUQUE CRUZ
ASUNTO SEGUIMIENTO NORMATIVO AL PLAN DE MEJORAMIENTO ARCHIVÍSTICO A 30 DE JUNIO
OBS

2025IE0007426



PARA: PATRICIA DUQUE CRUZ

Ministra del Deporte

DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Seguimiento normativo al Plan de Mejoramiento Archivístico a 30 de junio de 2025

Respetada Sra. Ministra.

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de lo aprobado en el Plan Anual de Auditoría Interna para la vigencia 2025 por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y en virtud de las atribuciones legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Nacional 403 de 2020, el rol de Seguimiento y Evaluación que le corresponde de conformidad al Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9 literal j), los demás que establezca la Ley, remite para su conocimiento y fines que estime, Informe Final de "Seguimiento normativo al Plan de Mejoramiento Archivístico - PMA", con corte 30 de junio de 2025.

Miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI:

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 648 de 2017 - Artículo 16, Parágrafo 1 y Resolución Interna N°000524 de 2019, artículo tercero, literal a), se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del Informe en cumplimiento de los requerimientos normativos.

Asimismo, y conforme al contenido del informe, se sugiere acoger las recomendaciones descritas con el fin de propender por la mejora continua, evitando incurrir de manera recurrente en las mismas debilidades.

Cordialmente.

OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ

Jefe Oficina de Control Interno

Oscar A. Hartmez R.

Anexos:

1. Informe final de seguimiento normativo al PMA, archivo en formato PDF, en ocho (08) folios.





- Anexo 1: Formato diligenciado Plan de Mejoramiento Archivístico, corte 30-jun-2025.
- 3. Anexo 2: Oficio remisorio Mindeporte al ANG No. 2025EE0020867.

Copias: Integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y procesos responsables del Plan de Mejoramiento Archivístico.

- 1. Secretaría General.
- 2. Viceministro del Deporte.
- 3. Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.
- 4. Dirección de Fomento al Desarrollo Humano y Social.
- 5. Dirección de Inspección, Vigilancia y Control.
- 6. Dirección de Recursos y Herramientas del SND.
- 7. Oficina Asesora Jurídica.
- 8. Oficina Asesora de Planeación.
- 9. Grupo Interno de Trabajo Gestión Administrativa.
- 10. Grupo Interno de Trabajo TICS.
- 11. Grupo Interno de Trabajo Contratación.
- 12. Grupo Interno de Trabajo Talento Humano.

Elaboró: Lixi Celmira Romero Navarrete, contratista OCI.

Revisó: OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ 30-07-2025 12:04



EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA

A CÓDIGO:

FORMATO

INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO

EI-FR-006 Página 1 de 8

Versión: 1

1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Informe: Final

Denominación del Trabajo: Seguimiento Plan de Mejoramiento Archivístico - PMA.

Objetivos:

- Verificar el reporte gestionado por el Proceso Gestión Documental y las dependencias responsables de presentar el avance de las actividades incluidas en el Plan de Mejoramiento Archivístico suscrito con el Archivo General de la Nación.
- Evaluar el cumplimiento de las actividades de mejora definidas en el Plan de Mejoramiento Archivístico, en términos de eficacia y efectividad.

Alcance: comprende la verificación de información con corte 30 de junio de 2025.

Marco Normativo:

- **Decreto 1080 de 2015**, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura"; artículo 2.8.8.3.6, **Seguimiento y verificación**; parágrafo 2°.
- Decreto 648 de 2017 Art. 2.2.21.4.9 *Informes,* literal j, establece: "Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: (...) j. De cumplimiento del plan de mejoramiento archivístico de que trata el Decreto 106 de 2015".

Consideraciones y/o salvedades generales:

- El presente informe se remite a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, para su conocimiento y toma de decisiones.
- Se precisa que las recomendaciones propuestas en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, se ponen en consideración con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; y estas se acogen y se implementan, por decisión del líder de cada proceso; sin embargo, se hace un llamado a incentivar su implementación para fortalecer los controles internos.
- El seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno en su labor de evaluación se enmarca en la aplicación del código de ética del auditor interno.
- Las observaciones/novedades descritas dejan constancia de las oportunidades de mejora, o de posibles situaciones de riesgo, evitando que a futuro se configuren en hallazgos por parte de los entes de control externo.



FORMATO

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA

INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO

Versión: 1
CÓDIGO:
EI-FR-006

Página 2 de 8

2. METODOLOGÍA:

En cumplimiento de los criterios relacionados con las normas de auditoría, se aplicó en el presente seguimiento a los principios de: independencia, objetividad, competencia, confidencialidad y uso de las técnicas de auditoría como observación, comparación y revisión documental.

El presente seguimiento se realiza en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría Interna – PAAI de la vigencia 2025, por lo que la Oficina de Control Interno, realizó el seguimiento a la información incluida en el Plan de Mejoramiento Archivístico, el cual fue presentado y aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el pasado 15 de enero de 2025, tal como consta en el acta de la Sesión Extraordinaria No. 1, punto 5 de la agenda, que indica: "Aprobación Plan de Mejoramiento Archivo General de la Nación a cargo GIT Gestión Administrativa"

Con base en el antecedente que corresponde a la visita que realizó el Archivo General de la Nación, del 14 al 16 de agosto de 2024, esta entidad presentó los resultados preliminares en la reunión de cierre efectuada el 16 de agosto/2024, cuyo informe final fue allegado al Ministerio del Deporte el 17 de octubre de 2024 bajo el radicado interno No. 2024ER0032689.

El seguimiento a las acciones suscritas en el Plan de Mejoramiento Archivístico - PMA por parte del Ministerio del Deporte con el Archivo General de la Nación – AGN, correspondiente al primer seguimiento entre el período del 22 de octubre/2024 al 31 de marzo/2025, fue reportado por la oficina de control interno dentro del término con el número de radicado 2025EE0009663.

Para el presente, la oficina de control interno en aplicación del rol de evaluación y seguimiento, requirió al proceso Gestión Documental el avance gestionado al plan de mejoramiento archivístico del lapso 01 de abril al 30 de junio de 2025, mediante memorando No. 2025IE0005870 del 27 de junio de 2025, con plazo de entrega para el 8 de julio/2025, en respuesta se recibió comunicación con Radicado No 2025IE0006287, esta información fue verificada conforme a los registros incorporados en el archivo de formato Excel, con la evidencia aportada para cada una de las actividades gestionadas en el periodo objeto del reporte.

Una vez se obtuvieron los resultados producto de la verificación realizada por la oficina de control interno, se realizó mesa de trabajo el 14 de julio/2025, con el proceso de gestión documental, cuyo objeto fue el de dar a conocer los aspectos con novedades para ser mejoradas. Actividad que culminó con la atención, disponibilidad y asertividad que permitió complementar y fortalecer el reporte del Plan de Mejoramiento Archivístico.

En menester recordar que en el Plan de Mejoramiento Archivístico – PMA, se suscribió con 14 hallazgos, a los cuales se formularon 95 actividades. (Ver gráfico 1).



PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA

CONTINUA

CÓDIGO:

EI-FR-006

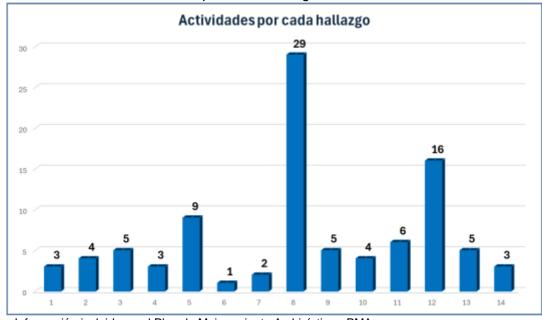
Versión: 1

Página 3 de 8

FORMATO

INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO

Gráfico 1 Actividades establecidas por cada hallazgo del PMA.



Fuente: Información incluida en el Plan de Mejoramiento Archivístico - PMA

Los procesos responsables sobre los cuales se centralizan las actividades con relación a la condición identificada en cada hallazgo son:

- Gestión Documental
- Gestión Talento Humano
- Gestión de TICS
- Gestión Jurídica
- Adquisición de Bienes y Servicios

El resultado de avance generado al corte 30 de junio/2025, refleja la ejecución de 57 actividades con evidencia soportada, a su vez se observó avance promedio del 57%, sobre el total de 14 hallazgos. (Ver tabla 1 y gráfico 2).

Tabla 1 Avance gestionado PMA corte 30-jun-2025.

Hallazgos	Actividades Suscritas	Actividades Gestionadas Seguimiento I	Avance 1er Seguimiento	Actividades Gestionadas II Seguimiento	Avance II Seguimiento
1	3	1	8%	3	83%
2	4	1	25%	2	55%
3	5	3	34%	4	78%
4	3	2	67%	1	100%
5	9	2	9%	5	39%



EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA **CONTINUA**

CÓDIGO:

Versión: 1

EI-FR-006

FORMATO

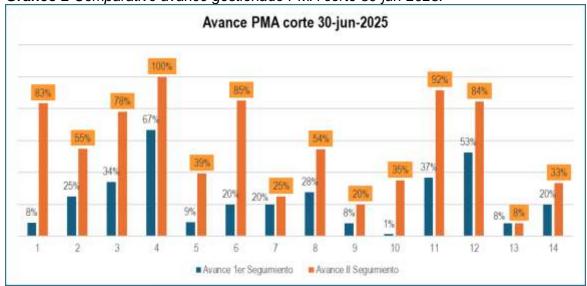
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO

Página 4 de 8

Hallazgos	Actividades Suscritas	Actividades Gestionadas Seguimiento I	Avance 1er Seguimiento	Actividades Gestionadas II Seguimiento	Avance II Seguimiento
6	1	1	20%	1	85%
7	2	1	20%	1	25%
8	29	10	28%	18	54%
9	5	1	8%	1	20%
10	4	1	1%	2	35%
11	6	4	37%	5	92%
12	16	12	53%	11	84%
13	5	1	8%	1	8%
14	3	2	20%	2	33%
Totales	95	42	24%	57	57%

Fuente: registros Plan de Mejoramiento Archivístico

Gráfico 2 Comparativo avance gestionado PMA corte 30-jun-2025.



Fuente: Información incluida en el Plan de Mejoramiento Archivístico - PMA

Conforme lo anterior, se presentó la finalización de hallazgo No. 4 del plan, el cual describe:

"Plan Institucional de Archivos - PINAR (numeral 6 del informe) El Ministerio del Deporte, cumple con lo establecido en el artículo 2.8.2.5.8 del Decreto 1080 de 2015 y Decreto 612 de 2018, Artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 1083 de 2015.

Observación: en el PINAR no se evidenciaron los recursos económicos, para la ejecución de lo planeado en proceso de gestión documental.".



EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA

TINUA

FORMATO

INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO

Versión: 1
CÓDIGO:
EI-FR-006

Página 5 de 8

Acorde con el seguimiento de la oficina de control interno, se observó que el proceso gestión documental presentó la ejecución de tres actividades, evidenciando cumplimiento de las actividades números 1 y 3, con respecto a la actividad No. 2, que indica:

"Actualizar el Plan Institucional de Archivos PINAR y su articulación con el plan de acción.".

En el primer seguimiento, la OCI registró la observación: No se observó la inclusión del tema de los recursos económicos, para la ejecución de lo planeado en el proceso de gestión documental, conforme lo indicado en el hallazgo realizado por el AGN.; así las cosas, para el segundo reporte el proceso reportó lo siguiente:

"Teniendo en cuenta el primer reporte de avance, y a la observación presentada por la OCI; Donde indico "Observación: No se observó la inclusión del tema de los recursos económicos, para la ejecución de lo planeado en el proceso de gestión documental, conforme lo indicado en el hallazgo realizado por el AGN".

Se informa que los recursos económicos se establecieron en el plan de acción para la vigencia 2025, por lo cual en el documento del Plan Institucional de Archivos – PINAR se hace referencia y se articula en el documento en la introducción pag. (4)"

Una vez verificada la evidencia aportada, se observa que no se evidenció la inclusión de los recursos económicos, para la ejecución de lo planeado en proceso de gestión documental, si bien se observó en la política de Gestión Documental, página 4, párrafo segundo, que describe lo siguiente: "(...) el Plan de Acción Institucional (PAI) y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Esta integración permitirá programar y ejecutar de manera eficaz las actividades administrativas y técnicas necesarias para la elaboración, actualización y aplicación de los instrumentos archivísticos y demás documentos técnicos", acorde con esto se recomendó al proceso en la mesa de trabajo efectuada el 14 de julio/2025, fortalecer la evidencia incluyendo el plan de acción vigente, a lo cual la líder del proceso gestión documental, una vez realizó las averiguaciones, manifestó, que: "de acuerdo a lo comunicado por la Oficina Asesora de Planeación, el plan de acción no fue efectuado con cifras presupuestales".

Por lo anterior, se observa que en documento denominado Plan Institucional de Archivos – PINAR, no se incluyó la temática relacionada con los recursos económicos para la ejecución de lo planeado en el proceso de gestión documental, tal como quedo observado por el ente Archivo General de la Nación; de acuerdo con esto, y a que la actividad ha sido reportada con ejecución del 100%, se manifiesta que la ejecución de este hallazgo no culminó en términos de efectividad, ya que no se mitigó ni corrigió la debilidad detectada por el ente control en el plan de mejoramiento para la actividad No. 2 del hallazgo 4.

Una vez realizado el seguimiento por la Oficina de Control Interno - OCI, apoyado en la descripción incluida en el formato del Plan de Mejoramiento Archivístico por parte del proceso



PRUCESU
EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA
CONITINUIA

INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO

CONTINUA

FORMATO

Versión: 1

CÓDIGO:
EI-FR-006

Página 6 de 8

Gestión Documental, así como la verificación de los soportes que evidencian el cumplimiento de los avances reportados, se registró el seguimiento pertinente de manera descriptiva en el mismo formato. (Ver Anexo 1).

Seguidamente, en cumplimiento de lo indicado en el decreto 1080 de 2015, artículo 2.8.8.3.6 del Seguimiento y verificación, en el parágrafo 2° que describe: "La Oficina de Control Interno de la entidad inspeccionada deberá realizar seguimiento y reportar trimestralmente al Archivo General de la Nación los avances del cumplimiento del PMA."; por ende esta oficina realizó el respectivo seguimiento y reporte al Archivo General de la Nación el 15 de julio de 2025, a través de la comunicación No. 2025EE0020867, mediante el Sistema de Gestión Documental - Gesdoc. (Ver Anexo 2).

3. RESULTADOS:

- En el presente seguimiento no se generan hallazgos, no obstante, se registró la novedad identificada conforme al cumplimiento de las actividades gestionadas del hallazgo No. 4 del Plan de Mejoramiento Archivístico.
- El formato que contiene el reporte realizado al Archivo General de la Nación, se registraron las observaciones y las recomendaciones para ser tenidas en cuenta por parte de los procesos involucrados.
- **4. HALLAZGOS Y OBSERVACIONES REPETITIVOS:** no identificados en el presente seguimiento.
- 5. **DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL SEGUIMIENTO:** el seguimiento no dio lugar a que se presentara beneficio del seguimiento.

6. CONCLUSIONES:

✓ El seguimiento efectuado, concluye con los siguientes resultados (Ver tabla 2).

Tabla 2 Resultados seguimiento de la OCI al corte 30-jun-2025.

No.	Conclusión del seguimiento OCI	Actividades
1.	Actividades reportadas como finalizadas en el primer seguimiento (31-mar-2025).	15
2.	Actividades reportadas con ejecución del 100%, es decir ya fueron cumplidas, sin embargo, por parte de la Oficina de Control Interno se presentaron 3 observaciones, para que sean tenidas en cuenta a fin de fortalecer futuros reportes.	15
2.	Actividades culminadas fuera del plazo dado en la fecha de finalización.	<u>7</u>
	Actividades en ejecución.	30
3.	Actividades que no completaron el 100% de ejecución, las cuales ya deberían haberse culminado de acuerdo con la fecha reportada de finalización.	<u>5</u>



PROCESOEVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA

CONTINUA

INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO

CÓDIGO: EI-FR-006

Versión: 1

FORMATO

Página 7 de 8

No.	Conclusión del seguimiento OCI	Actividades
4.	Actividades que no han iniciado ejecución dentro de la fecha que fue establecida en el plan de mejoramiento, correspondientes a: 16 de diciembre/2024 (H.8-M9); 30 de junio (H.9-M2) y 30 de junio (H.13-M2).	<u>3</u>
5.	Actividades no iniciadas, corresponden a fechas establecidas posteriores al 30 de junio/2025.	20
Total de actividades propuestas		95

Fuente: registros Plan de Mejoramiento Archivístico

- ✓ El Plan de Mejoramiento Archivístico, suscrito con el Archivo General de la Nación AGN al corte al 30 de junio de 2025, presentó un avance promedio del 57%.
- ✓ La Oficina de Control Interno presento cumplimiento con la realización del seguimiento al PMA y el envío del reporte al Archivo General de la Nación.

6.2 RECOMENDACIONES GENERALES:

En desarrollo del rol de *liderazgo estratégico*, *enfoque hacia la prevención* y de *evaluación* y seguimiento que le confiere la normativa vigente, esta oficina presenta las siguientes recomendaciones, para que se analice la viabilidad de acogerlas, a fin de contribuir con el mejoramiento continuo de la entidad.

- Generar técnica de autocontrol, enfocado en la verificación previa de las actividades gestionadas en el Plan de Mejoramiento Archivístico, evitando que se reporte la culminación de tareas que posiblemente no sean tramitadas en términos de efectividad y que puedan revestir probables reprocesos, además de presentar incumplimientos que puedan acarrear posibles sanciones.
- Revisar las observaciones y recomendaciones registradas en el formato de plan de mejoramiento, fortaleciendo los controles internos y evitando incumplimientos en el plan de mejoramiento archivístico.
- Atender por parte de los procesos Gestión Documental, Gestión Talento Humano, Gestión de TICS, Gestión Jurídica, Adquisición de Bienes y Servicios, las actividades conforme lo reportado en el plan de mejoramiento archivístico, agilizando y gestionando las actividades que fueron descritas en el PMA.
- Atender la responsabilidad del Sistema de Control Interno a nivel entidad por parte de las líneas de defensa, dando cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1083 de 2015, capítulo 2 INSTANCIAS DE ARTICULACIÓN Y SUS COMPETENCIAS, articulo 2.2.21.2.2 Responsables. Los responsables son las autoridades y servidores públicos obligados a diseñar y aplicar métodos y procedimientos de Control Interno, de acuerdo con la Constitución y la ley, así: (...) literal e. "El servidor público, como eje del Sistema de Control Interno, tiene la obligación de realizar todas y cada una de sus acciones atendiendo los conceptos de autocontrol y



EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA

CÓDIGO:

Versión: 1

EI-FR-006

FORMATO

INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO

Página 8 de 8

<u>autoevaluación, apoyando las actividades orientadas a fortalecer el funcionamiento del Sistema de Control Interno del organismo o entidad a la cual pertenece</u>." (El subrayado es propio).

(Memorando remisorio firmado por)

Oscar Alfredo Martínez Rodríguez

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo 1: Formato diligenciado Plan de Mejoramiento Archivístico, corte 30-jun-2025.

Anexo 2: Oficio remisorio Mindeporte al AGB No. 2025EE0020867.

Elaboró: Lixy Celmira Romero Navarrete, Contratista OCI.